



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1059 / 2020.-

ZAPALLAR,

24 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°115/2020, de fecha 27 de Marzo de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "**MARIA JOSE LARRAIN VACAREZZA RENTAS E INVERSIONES E.I.R.L.**", Rut : 76.153.721-0, con domicilio en Avda. Costa Cachagua N°111 depto. 102, Edificio el Maño, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"MARIA JOSE LARRAIN VACAREZZA RENTAS E INVERSIONES E.I.R.L."
Rut N°	76.153.721-0
Giro	"SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL."
Rol. N°	21.733
Observación	ENROLESE A CONTAR JULIO 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
★ **Secretario Municipal**


ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
★ **Alcalde**

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

